

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 19 de 2021

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	BIBIANA PATRICIA PASSOS TABARES
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-007-2021-00038-00

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE LA REFERENCIA, se tiene que en audiencia con fecha del 29 de junio de 2021, se REQUIRIÓ a la EPS SURA para que en el término de 15 días hábiles allegara:

“...certificación de las incapacidades que se generaron y pagaron a favor de la señora BIBIANA PATRICIA PASSOS TABARES con CC 43.835.159, entre el 08 de octubre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, indicando con claridad y precisión el número de la incapacidad, fecha de inicio, fecha de terminación, origen, código diagnóstico, duración, clasificación, valor pagado e IBC...”

Precisando claro está que era la parte demandante la encargada de retirar y tramitar el respectivo oficio ante la entidad.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha la parte actora no ha cumplido con la carga en mención, SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ al apoderado de la parte actora para que gestione ante la EPS SURA el oficio 471 librado por este despacho desde el día 29 de junio de 2021.

Para tales efectos se anexa el oficio en mención a la presente providencia, de tal suerte que pueda ser conocido y tramitado por la parte actora ante la EPS SURA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 120 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria
--



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 29 de 2021

Oficio: 471

Señores
EPS SURA
Medellín-Antioquia

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05-001-41-05-007-2021-00038
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
ACCIONANTE: BIBIANA PATRICIA PASSOS TABARES
ACCIONADA: COLPENSIONES

Por medio del presente se les requiere para que en el término de 30 días hábiles alleguen al plenario:

“... certificación de las incapacidades que se generaron y pagaron a favor de la señora BIBIANA PATRICIA PASSOS TABARES con CC 43.835.159, entre el 08 de octubre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, indicando con claridad y precisión el número de la incapacidad, fecha de inicio, fecha de terminación, origen, código diagnóstico, duración, clasificación, valor pagado e IBC.”

La respuesta deberá ser remitida a este despacho al correo electrónico j07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, citando los datos del proceso, esto es, radicado (050014105007202100038) demandante (BIBIANA PATRICIA PASSOS TABARES) y demandado (COLPENSIONES).

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria